



**ACTA NUMERO 34 TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL PLENO, EL DÍA MARTES 08 DEL MES DE AGOSTO DEL 2023.**

-----DEL LIBRO NUMERO 1 DE LA ADMINISTRACION 2021-2024-----

---- En la población de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo la 8:12 A.M ocho horas con doce minutos del día martes 08 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, día señalado para que tenga verificativo la Trigesima cuarta Sesión Ordinaria, a la que fueron debidamente convocados por el C. Presidente Municipal, Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio: C. Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo, en su carácter de Presidente Municipal, la Lic. Cristela García Flores, en su carácter de Síndica Municipal y los C.C. Regidores, C.D María Trinidad Contreras Saldaña, C. Concepción Rentería Ramírez, C. Alonso Godínez Ramos, C. Ing. Heraclio Ponce Figueroa, Lic. Julián Padilla Velázquez, C. Alba Paloma Flores Rico, Mtra. Luz María Barragán Rosas, Lic. Víctor Efrén Gómez Salazar, C. Blanca Estela Pascual Ruelas todos pertenecientes al Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco, y reunidos en el recinto oficial para sesionar. A continuación, se hace constar que se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento las convocatorias de sesión de ayuntamiento, en las cuales aparece el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- DEBATE Y EN SU CASO APROBACION PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO (FONDO DE APOYO PARA FESTIVALES CULTURALES MUNICIPALES.)
- V. DEBATE Y EN SU CASO APROBACION DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION DE TENAMAXTLAN.
- VI.- ASUNTOS VARIOS.

TEMAS A DESAHOJAR DEL ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de asistencia. - Se toma lista y se hace constar la presencia de 11 once integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán Jalisco. -----

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Concha R

Alonso Godínez Ramos

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alonso Godínez Ramos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II.- Verificación del quórum legal. - Se hace constar que hay quórum y se declara legal el desarrollo de la presente sesión de Ayuntamiento. -----

III.- Aprobación del orden del día. - Se somete a consideración la aprobación del orden del día del cual tienen conocimiento al estar listado en el citatorio a la presente sesión, por lo que se pregunta y se somete a la consideración de los miembros del ayuntamiento, aprobándolo por unanimidad. -----

IV.- Debate y en su caso aprobación la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$179,841.89 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 89/100 M.N.) para la realización de "CELEBRANDO LA ETERNIDAD, FESTIVAL DE DIA DE MUERTOS" del Fondo de Apoyo para Festivales Culturales Municipales.

Aprobado por unanimidad

V. Debate y en su caso aprobación sobre la petición de el Lic. Alan Josué Tadeo Moran, en su carácter de órgano interno de control municipal, en el cual solicita la aprobación del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenamaxtlán, con la finalidad de fortalecer institucionalmente al municipio que apoye la gestión pública de este orden de gobierno, el cual no supone un gasto presupuestal adicional.

Aprobado por unanimidad

VI.- ASUNTOS VARIOS

1.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por la Mtra. Karina Romo Dueñas directora encargada del Jardín de Niños Rosaura Zapata, solicitando que se les siga apoyando durante el ciclo escolar 2023-2024 con el recurso de \$2,000.00 mensual para el maestro de apoyo encargado de educación física y danza. Y se continúe apoyando con el pago al intendente de \$2,000.00 mensuales. Dando un total de \$4,000.00 pesos mensuales.

Aprobado por unanimidad

2.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por la C. Sandra Valdovinos, para el permiso o licencia para poner un negocio de venta de cerveza DEPOSITO para llevar solamente, ubicado en la calle santos degollado número #58 en la localidad de Juanacatlán.

Aprobado por unanimidad

3.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada del Regidor Julián Padilla Velázquez, el cual propone una modificación a la plaza del Ranchito del Municipio de Tenamaxtlán, la cual consiste en convertir esta plaza en la primer área verde urbana con amplia cobertura vegetal, área que funcionara como espacio recreativo, natural, turístico, y funcional para los vecinos y el medio ambiente, propone que el diseño sea realizado por la dirección de obras públicas del municipio de Tenamaxtlán y sea presentado a cabildo para su aprobación.

Aprobado por unanimidad





Rubén Ramírez

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Concha R

Alfonso

Alfonso
Alfonso Godínez Ramos

Alfonso

Alfonso

4.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por el C. Rubén Ramírez, el cual solicita el apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos) para la compra de huaraches, telas, sonajas, estampados, para los participantes de la danza infantil San Pedro de Tenamaxtlán Jalisco.

Se aprueba por unanimidad el 50% de la cantidad antes mencionada.

5.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por LCFD Cristian Martín Álvarez Dueñas Director de Deportes para la premiación de las ligas de Fútbol Rápido Femenil y Varonil del Municipio, solicitando la aprobación para la premiación en efectivo dividido de la siguiente manera:

Fútbol Rápido Femenil
\$6000.00 pesos (primer lugar)
\$3000.00 pesos (segundo lugar)
\$1000.00 pesos (tercer lugar)

Fútbol Rápido Varonil
\$6000.00 pesos (primer lugar)
\$3000.00 pesos (segundo lugar)
\$1000.00 pesos (tercer lugar)
Dando un total de 20,000.00 pesos

Aprobado por unanimidad.

6.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por el C. José Guadalupe Peña Meza, Director de Protección Civil municipal solicitando el apoyo para la compra de uniformes para el personal adscrito al área, dicha compra es por la cantidad de \$13,233.74 (trece mil, doscientos treinta y tres pesos con setenta y cuatro centavos 00/100 moneda Nacional). Anexando dos cotizaciones.

Aprobado por unanimidad.

7.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por la C.D. María Trinidad Contreras Saldaña, encargada de Comisión de Salud, solicita una maya sombra de 10 mtros. Para 10 mtros. Para proteger las ambulancias con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos) y un calentador solar de 12 tubos \$6,150 (seis mil ciento cincuenta)

Aprobado por unanimidad.

8.- La Mtra. Luz María Barragán Rosas hace el recordatorio sobre la petición para reparar la Calle San Pedro.

9.- La Regidora Alba Paloma Rico hace mención sobre un asunto relacionado para el pago de daños ocasionados por una motoconformadora del Ayuntamiento a un particular (Micaela Peña) a una moto.

Por unanimidad se aprueba el pago lo mas pronto posible.

10.- El Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo propone se realice un proyecto en el cual consiste poner una cisterna en la plaza chica para que tengan diario agua los comerciantes y así tener limpio el área del portal. Por lo cual se exhorta al Director de Obras Públicas realice dicho proyecto.

De igual manera propone la reparación de la banqueta que está ubicada afuera de los locales de Eduardo Gómez por la calle Morelos, ya que hay mucho tránsito y se encuentra en malas condiciones.

Aprobado por unanimidad.



11.- CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TENAMAXTLAN JALISCO.
PRESENTE

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Cristela García Flores en su carácter de Síndico, Lic. Cristián Noe Jacobo Loza en su carácter de Secretario General y L.C.P. Diego Alberto Marín Ponce en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$820,752.00(ochocientos veinte mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **4 (cuatro)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **septiembre** de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Cristela García Flores en su carácter de Síndico, Lic. Cristián Noe Jacobo Loza en su carácter de Secretario General y L.C.P. Diego Alberto Marín Ponce en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago

José Manuel Cárdenas Castillo

Maria Cristela García Flores

Lic. Cristián Noe Jacobo Loza

Diego Alberto Marín Ponce

Concha B.

Alonso Godínez Ramos

Diego Alberto Marín Ponce

[Signature]



[Firma manuscrita]

correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tenamaxtlán Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

[Firma manuscrita]

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Tenamaxtlán Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Cristela García Flores en su carácter de Sindico, Lic. Cristián Noe Jacobo Loza en su carácter de Secretario General y L.C.P. Diego Alberto Marín Ponce en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

[Firma manuscrita]

Concha R.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Tenamaxtlán Jalisco.

[Firma manuscrita]
Alonso Godínez Ramos





SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tenamaxtlán Jalisco .

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

VI- CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA. - TODA VEZ CUMPLIDOS LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS SIENDO LAS 9:17 NUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA MARTES 08 OCHO DE AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, EL SERVIDOR PÚBLICO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. CRISTIAN NOÉ JACOBO LOZA, PROCEDE A DAR CLAUSURA A LA SIGUIENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES QUIENES RATIFICAN TODO.

DOY FE.

C. MTRO. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. LIC. CRISTELA GARCÍA FLORES
SINDICA

C.D MARÍA TRINIDAD CONTRERAS SALDAÑA
REGIDORA

C. CONCEPCIÓN RENTERÍA RAMÍREZ
REGIDORA

C. ALONSO GODÍNEZ RAMOS
REGIDOR



C. ING. HERACLIO PONCE FIGUEROA
REGIDOR

C. JULIÁN PADILLA VELÁZQUEZ
REGIDOR

C. ALBA PALOMA FLORES RICO
REGIDORA

C. MTRA. LUZ MARÍA BARRAGÁN ROSAS
REGIDORA

C. LIC. VÍCTOR EPRÉN GÓMEZ SALAZAR
REGIDOR

C. BLANCA ESTELA PASCUAL RUELAS
REGIDORA

LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

